
22501268044

UN PUNTO
DE HIGIENE PUBLICA,
SEPULTURAS,

APLICADO A LA CIUDAD DE MONTEREY

DE NUEVO-LEON.

ESCRITO

POR EL DOCTOR

JOSE ELEUTERIO GONZALEZ.

AÑO DE 1882.

Edicion de "La India."

MONTEREY.

IMPRENTA DEL GOBIERNO EN PALACIO,
á cargo de Viviano Flores.

Prólogo.

Hace un año que escribí un pequeño discurso sobre el estudio de la botánica, y creí que ese sería mi último trabajo, atendido el mal estado de mis ojos; pero despues, aunque mi vista ha empeorado más y más, he vuelto á escribir algunas obrillas á instancias de mis amigos y mis discípulos, ayudándome ellos, ya escribiendo lo que yo les dicto, ya leyéndome cuando quiero, ya corrigiendo lo escrito y lo impreso, de manera, que han trabajado ellos más que yo: así se escribieron y se están imprimiendo las Lecciones orales de la historia de Nuevo-Leon, y así se está haciendo este opúsculo.

Hace algunos meses que la prensa de Monterey ha estado hablando mucho de la necesidad que esta ciudad tiene de un nuevo cementerio. Muchos amigos mios me instaron para que escribiera algo sobre este asunto, y

yo emprendí hacerlo con tres fines: primero, satisfacer los deseos de mis amigos: segundo, que sirva de instruccion á mis conciudadanos, y más particularmente á los alumnos de la Escuela de Medicina de Monterey: y tercero, proponer á todos mis comprofesores, y con más especialidad á los catedráticos de la dicha Escuela, que tome cada uno un punto de higiene pública, y lo trate y aplique á la ciudad de Monterey, para que reunidos todos estos trabajos, tengamos un tratado que satisfaga las necesidades de nuestra tierra. Los preceptos higiénicos no son verdaderamente útiles, sino cuando se vulgarizan, así es, que conviene escribir esta clase de obras en un estilo familiar muy claro.

El punto que yo tomé para escribir, lo dividí en tres partes: primera, Historia de las sepulturas: segunda, Higiene de las sepulturas: y tercera, Aplicacion de la higiene de las sepulturas á la ciudad de Monterey: porque este órden me pareció el más natural y conveniente, y lo propongo á mis comprofesores para que si les parece bien, lo sigan. El que no quiera escribir la parte histórica, puede dispensársela con tal que escriba las otras dos.

Las Autoridades á quienes encomienda la ley la ereccion y el cuidado de los cementerios, podrán tomar de este opúsculo lo que mas les convenga, para hacer, en materia de sepulturas, lo que mejor les pareciere.

UN PUNTO DE HIGIENE PÚBLICA.

SEPULTURAS.

PRIMERA PARTE.

HISTORIA.

El horror que causan los cadáveres que están en putrefaccion, y el intolerable hedor que despiden, son los medios de que la naturaleza se vale para advertir al hombre que debe huir de las emanaciones pútridas que tienden á destruir su salud. Por otra parte, el entrañable amor que el hombre tiene á sus más próximos parientes, el cual se irrita y se exaspera con la muerte de las personas queridas, y el deseo de honrar la memoria de aquellos á quienes algo hay que agradecerles, hacen que el hombre quiera tener cerca de sí las reliquias de sus muertos. ¿Cómo hacer entre estas dos fuerzas contrarias que tienden la una á convertirnos el horror y la otra nos trae á los séres que nos fueron más queridos? Para salir de esta dificultad, lo primero que debió

ocurrir á los hombres primitivos, fué ocultar los cadáveres en la tierra, pues así se libraban de su terrible aspecto, y de su fetidez insoportable sin alejarlos mucho de sí, para tenerlos siempre á mano y tributarles el culto de sus recuerdos. Josefo dice en sus antigüedades Judáicas, que Caín despues de poner su mano homicida en su hermano, creyó que ocultaría su delito con cubrir de tierra el cuerpo del inocente que acababa de asesinar; cuyo funesto ejemplo acaso introduciría la constumbre de enterrar los cuerpos de los que falleciesen. Tal vez fué, constumbre de los hombres antidiluvianos enterrar sus muertos en las grutas naturales ó artificiales, pues los pocos esqueletos fósiles que se han eucontrado, y que pueden referirse á esa época remotísima, han sido hallados escavando el suelo de las antiguas cuevas de los montes. A poco tiempo despues del diluvio vemos todavía en vigor este mismo uso, pues Abraham compró á los Heteos la cueva doble en que enterró el cadáver de Sara su mujer, y en la cual fué enterrado tambien él mismo y su hijo Isaac. Así es, que puede considerarse el entierro de los cadáveres como el uso más antiguo, más generalmente admitido, y más apropósito para honrar la memoria de los muertos.

Despues de la dispersion de Babilonia, los diversos pueblos que se formaron, adoptaron

diversos usos: se dice que algunas naciones de la India oriental, los Partos, los Bactrianos y los Rivereños del mar Caspio abandonaban los cadáveres en los montes, ó en lugares desiertos, para que fueran devorados por las fieras salvajes y por las aves carnívoras, creyendo que este era el mejor modo de honrar la memoria de los muertos. Se dice tambien que los Esedones, y los Masagetas, habitantes de las orillas del Ponto, hacian con la carne de sus deudos muertos un horrible banquete, no habiendo á su parecer medio mejor de manifestar el respeto y cariño que profesaban á sus parientes que ser ellos mismos sus sepulcros. Los Escitas, los Sármatas y las naciones boreales hallaron en los hielos y nieves de sus montes un medio seguro de conservar indefinidamente los cadáveres. Los habitantes de las islas pequeñas y de las riberas del mar, discurrieron arrojar los muertos á las aguas para que fueran pasto de los peces. Los que moraban en países donde abundaban los bosques, discurrieron reducir á cenizas los cadáveres: pero ni el fuego, ni las aguas, ni los peces, ni las aves, ni las fieras, ni los antropófagos, ni los hielos eternos de los polos pudieron bastar entónces, ni bastarían hoy tampoco, para consumir todos los cádaveres que produce la humanidad entera; la tierra, y solo la tierra, ha bastado y bastará siempre para esta obra inmensa de destruccion.

Los Persas, adoradores del fuego, creían que este se profanaba quemando los cadáveres; por lo que preferian enterrarlos, y para esto, tenian lugares destinados fuera de las poblaciones. Los Babilonios, los Asirios y otros pueblos del Oriente enterraban tambien sus muertos; pero ántes de ponerlos en el sepulcro los ungian con bálsamo hecho de cera, miel, resinas y aromas, envolviéndolos despues en un sudario: así los privaban el contacto del aire, y retardaban la descomposicion. Algunos Africanos, muchos de los Ictiófagos, los habitantes de Colcos y aun los antiguos Godos echaban sus muertos en las aguas para que fueran devorados por los animales acuáticos. Los Germanos, los Celtas y los Gatos, que habitaban comarcas muy montuosas, quemaban la mayor parte de los cadáveres; pero tenian por más honroso el enterramiento, nos concedieron á sus sacerdotes el privilegio de enterrarse bajo columnas de diez codos de altura. Los Arabes enterraban sus muertos fuera de las poblaciones y tambien dentro de sus mismas casas: Mahoma fué á visitar el cementerio de los Musulmanes y [illegible] en tumba orando por sus discípulos y sus guerreros allí enterados; y cuando él [illegible] sepultado en el mismo cuarto en que [illegible] llecido, que era la habitacion de Aiche, una de sus mujeres. Y los antiguos Rusos hacian sus entierros á las orillas del Boristenes. Aun

hoy van los curiosos á visitar estos sepulcros.

Todos los hombres han procurado, pues, huir del mefitismo, y honrar la memoria de los muertos. Tan luego como les fué posible hicieron intervenir las ideas y las ceremonias religiosas en el enterramiento de los cadáveres, y en la conservacion de los sepulcros: á los Israelitas les prescribió Moises los ritos de los entierros, procurando separar por cuantos caminos pudo á los vivos de los muertos: si un Israelita tocaba el cadáver de un animal inmundo, quedaba inmundo hasta la tarde: si tocaba un hombre muerto ó un sepulcro, ó si entraba en la casa donde hubiera algun difunto, quedaba inmundo siete dias. Esta inmundicia legal tenia al inmundo separado de la comunion ó comercio de las gentes, y para limpiarse de ella era preciso que él se lavara y lavara sus vestiduras. Tenian los Hebreos sus sepulcros por lo comun fuera de las poblaciones, y pintados siempre de blanco para que los vieran y pudieran librarse de su contacto. Algunas veces solian los ricos hacer sus sepulcros en sus casas de campo, así el rico senador José de Arimatea, en la granja que estaba junto al Gólgota, hizo labrar el suyo en una roca, el cual sirvió para depositar en él el cuerpo de Jesucristo.

Los habitantes de Jerusalem se enterraban en el Valle de Josafat, que es el cauce del Torrente Cedron, y todavía hoy entierran allí

sus muertos los Turcos. Los Geraseños, que habitaban al nordeste del mar de Tiberiades, tenian el lugar de sus entierros bien léjos de su ciudad: aquel furioso endemoniado, del que hablan los Evangelistas, despues de hacer pedazos los grillos y las cadenas, con que en vano intentaban sujetarlo, huía desaforado al desierto, dando terribles alaridos, y allí habitaba en los sepulcros.

Las tumbas reales de la familia Herodes, distantes de Jerusalem, como una legua, constan de algunos cuartos excavados en una roca, y en las paredes de estos cuartos están embutidos los cadáveres en sus nichos. El Illmo. Sr. Verea, que vió estos sepulcros, me contaba que lo más admirable era que en aquellos cuartos las puertas y sus goznes eran de piedra, y parecia todo sacado de la misma roca.

En la descripcion de Jerusalem que escribió Cristiano Adricomio Delfo, se lee lo siguiente: "Aceldama ó Haceldamach, que quiere decir campo de sangre, era un campo de un ollero, ó alfarero, que estaba á la parte austral, ó del mediodia del monte Sion. Tenia á sus espaldas junto á sí un monte de mediana altura, apartado un tiro de piedra de la piscina superior, ó de arriba, el cual por determinacion de los judíos fué comprado por los treinta reales que tomó Judas en precio de la venta de Cristo, y fué señalado para se-

pultura de los peregrinos. La Emperatriz Santa Elena cercó la mitad de este campo con cuatro muros de 72 piés de largo por 50 de ancho, y cerró de bóveda, dejando siete bocas por donde son enterrados los cristianos difuntos." En el dibujo que acompaña esta descripcion, se vé bien que esta bóveda tiene la forma de un baúl, y en su parte superior están los agujeros por donde se echan los cadáveres.

El Illmo. Sr. Verea, me contó que cuando él estuvo en Jerusalem, fué á ver el Aceldama, y que existe todavía la bóveda que hizo Santa Elena tal como la describe Adricomio; y que aun suelen echar allí algunos cadáveres.

En muchas ciudades de la Europa hicieron bóvedas como la del Aceldama; pero las han abandonado por el mucho hedor que despiden. La de Jerusalem tiene la ventaja de estar muy léjos de la ciudad, y al otro lado del monte Sion.

Los Egipcios embalsamaban los cadáveres, destripándolos, salándolos, desecándolos y cubriéndolos de resina, de cera ó de miel, poniéndoles vendajes empapados en estas mismas materias, colocándolos en cajas de cedro, y poniéndolos en grutas ó en subterráneos apropósito. Este uso parece haber sido muy comun en Egipto, pues se encuentran allí muchísimos millones de momias perfectamente conservadas, no solamente de hombres y mu-

jeres, sino tambien de animales, como perros, gatos cocodrilos, ibis y otros. El Arabe que acompañaba á Pariset, mostrándole desde lo alto de la mayor de las pirámides de Egipto la llanura que está al pié de este monumento, y se extiende hasta cincuenta leguas cuadradas de superficie, le dijo: "*Todo esto es momia*" En efecto, en cualquier punto de este inmenso llano que se escave, se sacan cuerpos momificados. Este es el cementerio más grande que hay en el mundo, y probablemente el más antiguo. Las pirámides de Menfis fueron construidas para sepulcros de los Reyes. La creencia que tenian los Egipcios de que miéntras se conservaran los cuerpos, los espíritus que los habian animado podian volvérseles á juntar; y que si el cuerpo se destruia, era ya imposible su resurreccion, hacia que tuvieran tanto esmero en la conservacion de sus muertos.

Los Etiopes, segun Heródoto, embalsamaban sus muertos, los secaban bien, los cubrian de yeso, sobre esta cubierta de yeso reproducian las principales facciones de los difuntos, y los encerraban en columnas huecas de cristal. El traductor frances de Heródoto Mr. Giguet, cree que este cristal era feld-spato, pero este ni es trasparente como el cristal, ni se encuentra en piezas grandes, y es durísimo, y creo que mas bien podria ser la selenita, ó yeso hialino: como el que hay en Galeana (ciu-

dad de Nuevo-Leon) que es perfectamente trasparente, se encuentra en inmensas estratas, y es blando y fácil de trabajar.

Los Griegos en los primeros tiempos enterraban los cadáveres, pero un poco ántes de la guerra de Troya, se introdujo entre ellos la constumbre de quemarlos. Homero dice, que en el ejército que sitiaba á Troya, cuando fué atacado de la peste.

"......de muertos numerosas piras
Ardiendo siempre en la campiña estaban."

Los Troyanos solian depositar sus muertos en sepúlcros de piedra: Hector indignado de la cobardía de su hermano Páris le decia.

"Si fueran como yo todos los Teucros,
Ya te cubriera túnica de piedra."

Los Griegos, como hemos dicho, tambien enterraban sus cadáveres: Pausáneas nos ha conservado una lista de las sepulturas más célebres de aquellos tiempos, dice que estaban al raso en los campos, ó en las riveras del mar, ó bien al pié ó en la cumbre de los montes. Sécrope, Rey de Atenas, mandó que los muertos se enterraran fuera de la ciudad. Solamente Licurgo mandó que los enterramientos se hicieran dentro de la ciudad, para que los jóvenes estando siempre en contacto con los muertos se hicieran más valientes.

Extraño es que los Griegos, habiendo reci-

bido su civilizacion de los Egipcios, no aprendieran á embalsamar los muertos, y que hubieran adoptado la cremacion, cosa probablemente venida de la India Oriental, donde siempre se ha usado. Calano, aquel gimnosofista que acompañaba á Alejandro cuando volvia de la India, segun refiere Plutarco, sintiendo una incomodidad de vientre, á los 86 años de su edad, quiso ofrecerse á sus Dioses en sacrificio, y para esto mandó que se le pusiera una pira, y llevado á ella á caballo, hizo plegarias á los Dioses y libaciones sobre sí mismo, ofreció las primicias de sus cabellos, se despidió de sus amigos, subió á la pira, se recostó, se cubrió la cara y permaneció sin hacer el menor movimiento, ni aun cuando le llegó el fuego, y allí murió y fué reducido á cenizas. Esto mismo hizo muchos años despues otro Indio de la comitiva de César en Atenas, y hasta el dia de hoy se manifiesta su sepulcro, que se llama el sepulcro del Indio.

Los Romanos en sus primeros tiempos siguieron la costumbre que tenian los Latinos, los Etruscos, los Rútulos y otros pueblos inmediatos al Lacio, que consistian en enterrar los cadáveres donde querian, ya fuera en los campos, ya en los montes, y ya dentro de las mismas ciudades: pero en el año de 303 de la fundadacion de Roma, los Decenviros pusieron en el Código de las doce tablas una ley

que es la XXXI, por la cual se prohibió enterrar ó quemar los muertos dentro de la ciudad: "*Hominen mortuum in urbe ne sepelito, neve urito.*" Los términos mismos de esta ley ponen de manifiesto que por este tiempo en Roma se usaba indistintamente el entierro y la cremacion de los muertos. No se enterraron ya más cadáveres en Roma; pero los ciudadanos, y sobre todo los Patricios, ponian sus sepulcros ó las urnas que contenian las cenizas mortuorias en sus casas de campo, en sus huertas ó en sus labores; y como el derecho romano declaraba sagrados los sepulcros y sus inmediaciones, al cabo de un siglo era ya tan grande el número de estos monumentos, que se creyó ser un perjuicio para la agricultura; porque los terrenos sagrados estaban fuera del comercio de las gentes. Por eso el Cónsul Ceso Duilio en el año 419 de Roma, mandó que no se enterraran más, ni se colocaran urnas cinerarias en las heredades: y que todos los restos de los muertos se pusieran en las orillas de los caminos, que allí siguieran enterrándose despues y colocándose las urnas y las lápidas. Este uso seguido en la ciudad eterna por muchos siglos ha hecho que hasta hoy se conserve la costumbre de hablar con los caminantes en los epitafios ó inscripciones sepulcrales.

En Roma, lo mismo que en todo el mundo, solamente los que tenian posibilidad de cos-

tear los gastos de la combustion y de los sepulcros con lápidas y epitafios, lograban estas distinciones, pues siempre en todas partes, los pobres eran arrojados en fosas comunes, y lo mismo probablemente sucederá siempre, porque siempre ha de costar ménos hacer un pozo en la tierra para enterrar un cadaver que acarrear la leña necesaria para quemarlo. En Roma habia un campo bastante extenso, cerca de la puerta Esquilina, donde en anchos pozos arrojaban los cadáveres de los pobres. Este campo, despues de algunos siglos, cuando ya la ciudad se extendió por aquel punto, Augusto, para purificar aquellos lugares, lo dió á Mecenas, el cual hizo allí magníficos jardines.

Los Fenicios y sus descendientes los Cartagineses, lo mismo que los Romanos, ya quemaban los cadáveres ó ya los enterraban en las inmediaciones de las ciudades: los Romanos encontraron cerca de Cartago muchos sepulcros, y la reina Dido se arrojó en una hoguera traspasándose con una espada, y así murió y fué reducida á cenizas.

Los cristianos cuya primitiva sociedad se formó de Judios, de Griegos, de Latinos, y de moradores de la Siria, adoptaron las costumbres de los países en que moraban. En Roma, muy al principio, quemaban sus cadáveres ó los enterraban; pero bien pronto prefirieron el entierro para conservar las reliquias

de sus mártires. Ocultaban los cadáveres de éstos para enterrarlos ya en las catacumbas, ya en las orillas de los caminos: se han sacado y se sacan diariamente de las catacumbas muchos huesos de santos mártires; y en el martirologio romano consta á cada paso, que tales ó cuales santos mártires fueron enterrados unos en la via Appia, otros en la via Aurelia, y otros en otras diferentes vias.

Los cristianos, para mejor distinguirse de los paganos, eligieron para sepultar á sus muertos, ciertos lugares á la inmediacion de los caminos á los cuales llamaron cementerios, derivando esta palabra del verbo griego Keimai que significa yacer, y tambien descansar.

En los primeros siglos del cristianismo comenzó á introducirse la mala constumbre de enterrar los cadáveres dentro de la ciudad, por lo que, Teodosio expidió la célebre ley que dice: "*Todos los cadáveres que están colocados en la tierra dentro de urnas ó sarcófagos, se sacarán y pondrán fuera de la ciudad, para que sirvan como de una imágen de nuestra mortalidad, y se conserve al domicilio de los habitantes la santidad que le es debida. Cualquiera que menospreciare esta ley, ó fuere osado á maquinar alguna cosa contra lo en ella dispuesto, será en lo succesivo multado en la tercera parte de su patrimonio. El prefecto de la ciudad que lo consintiere incurri-*

rá en la pena de cincuenta libras de oro. Y para que ninguno por su dolosa y sutil astucia se exima de lo determinado en esta ley, pensando que se permite enterrar los cuerpos en las Basílicas de los Apóstoles ó de los Mártires, tendrán todos entendido que igualmente se les excluye de estos lugares que de los otros sitios de la ciudad."

Dado este decreto por Teodosio el Grande en el año de 381, fué inserto en el Código Teodosiano publicado por su nieto Teodosio el menor. De este Código fué un extracto el Breviario Alaricano mandado observar en España por su Rey Alarico II, cerca del año de 500. Así fué que la ley arriba citada estuvo en uso, tanto en el imperio de Oriente como en el Occidente.

En España tambien los primeros cristianos enterraban los cuerpos de los santos mártires á campo raso fuera de las poblaciones: Santa Eulalia de Barcelona fué enterrada cerca del mar en el lugar que se llamaba despues campo de Santa Eulalia: San Severo, Obispo de la misma ciudad, y San Cucufate, fueron sepultados en un punto llamado Castro Octaviano, que está en el Valléz: los 18 mártires de Zaragoza fueron enterrados en el campo, y despues en el mismo lugar se depositaron el cuerpo de Santa Engracia y las masas de los innumerables [illegible] San-ta Leocadia fué enterrada en la vega de To-

ledo junto al Tajo: Santa Eulalia Emeritana tuvo su sepulcro en el campo junto á la ciudad de Mérida: los mártires Calagurritanos Emeterio y Celedonio se enterraron cerca de Calahorra á la orilla del Arroyo del Arenal; y de esta manera otras muchas ciudades se honran con tener en sus inmediaciones los sepulcros de muchos santos mártires. Despues que Constantino dió la paz á la Iglesia, comenzaron los fieles á edificar Iglesias encima de estos venerables sepulcros, las cuales se llamaron Basílicas de los mártires, porque este género de Iglesias eran en lo general protegidas por los reyes ó dedicadas á ellos. Iguales templos habia en las demas partes de la cristiandad.

La ley de Teodosio habia contenido por entónces los abusos, de manera que nadie se atrevia á enterrar cadáveres dentro de las poblaciones; pero entónces dieron los fieles, unos por devocion, y otros por vanidad, en sepultar sus muertos en las Basílicas de los mártires, desatino que trató de corregir el primer concilio de Braga celebrado el año de 563, el cual en su Cánon XVIII, dice: "*Queremos tambien que de ninguna manera se entierren dentro de las Basílicas los cuerpos de los difuntos*, sino que en caso de ser necesario, se haga por fuera al rededor de los muros, lo cual no es tan horroroso. Porque si hasta ahora se ha conservado á las ciudades invio-

lable el privilegio de que en el recinto de sus murallas no se entierre ningun cadáver, de cualquiera que sea, ¿con cuánta mayor razon deberá merecernos esto mismo la reverencia debida á los santos mártires?"

Este Cánon y algunos otros expedidos por otros concilios, y al mismo tiempo las disposiciones de los Pontífices, que al confirmar estos cánones mandaban que fielmente se guardasen, pudieron por algun tiempo contener el desórden; pero como la soberbia y la vanidad de los hombres son como la Hidra de Lerna, que cortándole una cabeza le nacen dos, muy pronto hallaron los medios de burlar tan buenas disposiciones: los Prelados de Francia comenzaron por enterrarse ellos mismos en sus Iglesias, y conceder á otros el privilegio de enterrarse allí tambien: Teodolfo, Obispo de Orleans y amigo de Cárlo Magno, se quejaba de que las Iglesias de Francia se habian convertido en cementerios, mandó derribar los sepulcros que habia en los templos, y añadió que cuando el precepto de no enterrar allí no pudiera guardarse, se quitara el altar y se trasladara á otra parte donde pudiera ofrecerse á Dios el sacrificio con pureza y religiosidad. Por otra parte, San Gregorio Magno se quejaba tambien de que las ofrendas, que ántes eran voluntarias, se habian convertido para ese tiempo en el medio de conseguir una sepultura en la Iglesia. Ademas de esto, las

disensiones y disputas de los Prelados de Francia con Teodolfo por su ordenanza arriba citada, la cual ellos querian que se derogara, hicieron á Cárlo Magno insertar en sus capitulares el precepto formal de no enterrar á ningun muerto en las Iglesias."

"*Nullus deinceps mortuus in Ecclesia sepeliatur.*"

Esta capitular hubiera tal vez uniformado el uso de no sepultar en las Iglesias, si el imperio de Cárlo Magno hubiera durado mucho; pero á la muerte de su hijo Ludovico-Pio, comenzó á desmembrarse, y separados muchos de los reinos que lo habian formado, cada uno siguió diversas reglas.

Los Monges comenzaron á su vez á introducir novedades en cuanto á las sepulturas, como se ve por este pasage del Padre Maestro Berganza: "Siempre fué estilo en la religion de San Benito, que los monges tuvieran su cementerio aparte en donde eran sepultados. Es la razon que dá San Isidoro en su regla, que es de la union y caridad; *Córpora fratrum uno sepelienda sunt loco ut quos vicentes charitas retinuit unitos, morientes locus unus amplectatur.* El sitio determinado en los tiempos más antiguos estaba fuera del Monasterio, y algunos distaban mas de mil pasos de la casa. Despues pasaron á señalarle dentro de las cercas del monasterio en un cam-

po.... Por los años de 1000 se introdujo que los Monges fuesen enterrados en el claustro, y que los Abades tuviesen la sepultura en el capítulo."

No puede darse mayor disparate que enterrar los muertos en los claustros en que los frailes habitaban de ordinario, y en la sala capitular donde se reunian para tratar los negocios de comunidad: sin embargo, este uso desatinado, que convertia los conventos en cementerios, duró mucho tiempo.

En España tardó más tiempo en establecerse la mala costumbre de enterrar en las Iglesias: todavía en el siglo VII ni los Reyes se atrevian á hacerlo: el Padre Mariana dice: "*En la misma ciudad (Oviedo) levantó el rey D. Alonso el Casto otra Iglesia con advocacion de nuestra Señora, y junto á ella un claustro ó casa apropósito de enterrar en ella los cuerpos de los Reyes: ca dentro de la Iglesia no se acostumbraba.*" Ambrosio de Morales reflexiona sobre la corta capacidad de estos lugares, su oscuridad, su humilde fábrica y su situacion, y dice, que esto se haria por guardar la costumbre de no enterrarse nadie dentro de la Iglesia. Con el tiempo los españoles, lo mismo que los italianos, franceses y demas cristianos, comenzaron poco a poco á perder el respeto á las Iglesias y á introducir sus muertos en ellas. El Concilio de Tolosa, celebrado en el año de 1093 con

el fin de contener estos abusos, decretó que se hicieran dos cementerios: "*Uno para el Obispo y los grandes señores, y el otro para los vecinos.*" Lo mismo mandó el Concilio de Lóndres, celebrado en 1107. A los Pontífices por su parte les pareció oportuno para corregir el abuso, prohibir á los superiores de los monges y á los Prelados seculares, que recibieran precio por conceder las sepulturas en los templos; pero estas providencias indirectas no dieron el resultado que se deseaba, los Superiores y los Prelados mudaron el nombre del precio y le llamaron limosna, porque ésta no les era prohibido recibir. Al mismo tiempo, concedian las sepulturas á los bienhechores de las Iglesias, privilegio que se extendió despues á los fundadores y á los que de alguna manera servian en ellas. Parece que en los siglos últimos de la edad media, condensándose las tinieblas oscurecieron las inteligencias, y entre tanto los muertos avanzaron y se posesionaron del suelo de las Iglesias.

El Rey D. Alonso el sabio quiso arreglar los entierros de los cadáveres; pero apesar de su ilustracion y buenos conocimientos que manifiesta al hacer la aplicacion de ellos, lo hizo muy mal por cierto: en la ley 11, partida 1, título XIII, se leen estas notables palabras: "*Pero antiguamente los Emperadores, é los Reyes de los christianos ficieron establecimien-*

tos é leyes é mandaron que fuesen fechas Eglesias é los cementerios fuera de las cibdades é de las villas, en que soterrasen los muertos, porque el fedor de ellos non corrompiese el ayre nin matase los vivos." Cualquiera que vea esto, creerá que D. Alonso va á prohibir con todo su poder que se entierren los muertos cerca de los vivos; pero con solo leer unas pocas hojas más adelante, verá la ley XI de la misma partida y del mismo título que dice: "*Soterrar non deben ninguno en la Eglesia, si non á personas ciertas que son nombradas en esta ley, así como á los Reyes é á las Reinas, é á sus hijos, é á los Obispos, é á los Priores, é á los Maestros, é á los Comendadores que son Prelados en las Ordenes é de las eglesias conventuales, é á los ricos homes, é á los homes honrados que ficiesen Eglesias de nuevo, ó Monasterios, ó escogiesen en ellas sepultura, é á todo home que fuese clérigo ó lego que lo mereciere por santidad de buena vida, ó de buenas obras. E si algun otro soterrasen dentro en la Eglesia, si non los que sobredichos son en esta ley, débelos el Obispo sacar ende.*" En esta ordenanza el Rey D. Alonso, apesar de su sabiduría, no corrigió el abuso sino que lo sancionó, é hizo que se arraigara más y más. ¿A quién excluye de enterrarse en las Iglesias? Unicamente á los que simultáneamente sean pícaros y pobres.

En lo sucesivo ya no se pensó mas que en

reglamentar este abuso: los Curas tenian sus Iglesias divididas en tramos, en los cuales la limosna de una sepultura era mayor ó menor, segun que estaba más cerca ó más léjos del presbiterio. Al mismo tiempo, pusieron al rededor de las Iglesias los cementerios para enterrar á los pobres, y así sucedió que atrios y cementerios llegaron á ser sinónimos, y que vivos y muertos estuvieran bien mezclados.

Los Reyes cristianos, por su propio dere cho y por el que les daban los privilegios y concesiones otorgadas por los Pontífices --n los concordatos que con ellos celebraban, leegislaron sobre sepulturas, cementerios, funerales, obvenciones y cuanto mejor les pareció en materia de entierros.

Tal vez por haber hallado las cosas arregladas de este modo, los Padres del Concilio de Trento hicieron punto omiso del negoció de las sepulturas, y dejaron este punto como estaba, sin tocarlo para nada. Por otra parte, las gentes estaban tan halladas con este órden de cosas, que todo les parecia bien con tal de alcanzar la distincion de enterrarse en una Iglesia: ó á lo ménos muy inmediato á ella.

Los ricos llenaron las Iglesias de monumentos de mármol y de jaspe adornados con escudos de armas, retratos y estátuas. Los Reyes en vez de corregir estos desmanes, los au-

torizaban con su ejemplo: Felipe III hizo construir, debajo de la capilla mayor de la Iglesia de San Lorenzo del Escorial, un panteon magnífico para que sirviera de sepulcro á la familia real.

Asombra ver como pudo durar por siglos enteros el pernicioso abuso de enterrar los cadáveres en las Iglesias, despues de haber visto lo sucedido en toda la antigüedad. Yo creo que la ignorancia de los sucesos históricos, unida á la soberbia y vanidad de las gentes, fueron la causa de que por tanto tiempo subsistiera una consíumbre tan contraria á la salud pública.

Sin embargo, en este largo perióðo de tiempo no faltaron hombres ilustrados y de buen sentido que clamaran contra este desatino, y abogaran con todas sus fuerzas por el decoro de las Iglesias y por los derechos de la humanidad: el Arzobispo de Toledo, García de Loaysa, anotando el cánon ya citado del concilio de Braga, dice: "*Se han dexado llevar tan adelante de su ambicion, fausto y soberbia, que erigiendo sepulcros de mármol con sus bustos colocan junto al Sacramento de Christo, verdadero Dios, sus deshechos cuerpos y desunidos miembros, que todo ello no es mas que podre.*" El Abogado Scipion Piattoli probó citando los cánones de más de veinte concilios, que el uso de enterrar los muertos en las Iglesias y dentro de las ciudades

era contrario á la disciplina antigua de la Iglesia y á la higiene pública. El Illmo. Galvan, Arzobispo de Granada, y los Reverendos Lario y Fernandez, Obispos de Málaga y de Leon, pidieron que se restableciera la disciplina antigua de la Iglesia, y se hiciera cesar el abuso de los entierros en lugares habitados. Los Médicos Haguenot, Maret, Navier y Kekerman, publicaron magníficos escritos probando hasta la evidencia los muchos males que producian los cadáveres al descomponerse en lugares habitados. El Licenciado D. Ramon Cabrera, demostró en una disertacion bellísima, que en la Iglesia de España el uso antiguo fué sepultar todos los cadáveres fuera de las poblaciones, y que solamente en los últimos siglos se habia introducido la corruptela de enterrar los muertos en las Iglesias; y que siendo este uso contrario al derecho natural, debia avolirse y restablecerse el antiguo. Finalmente, el canonista Van-Spen, para probar que jamás la Iglesia católica quiso que los difuntos se enterraran en los templos, dijo: "*Los cementerios propiamente y conforme á la intencion de la Iglesia, se destinan y bendicen para uso de las sepulturas; pero no los templos, en cuya consagracion, no se hace mencion de sepultar los cadáveres, y ninguna de las oraciones ni de las bendiciones se dirigen á la sepultura de los cuerpos muertos*"

Apesar de todo esto, los mandarines se ha-

cian sordos y el abuso subsistia, y para remediar tanto mal, fué necesario que una experiencia dolorosa los hiciera abrir los ojos y conocer la verdad. Refiere el Abate Rozier, que habiendo mandado un vecino de Marsella hacer hoyos para plantar árboles en un sitio donde se habian enterrado muchos cadáveres en tiempo de la peste de 1720, apénas los peones empezaron á cavar, cuando tres de ellos se ahogaron en el instante, sin que fuese posible salvarles la vida, y los demás estuvieron muy incomodados. Berard, cuenta, que habiéndose enterrado el cuerpo de un hombre muy gordo, solo á pié y medio de hondo, no se le pudo cubrir, sino con un pié de tierra y una losa de siete á ocho pulgadas de altura: que muy pronto comenzaron á salir de allí vapores cadavéricos, con tanta abundancia que fué preciso desenterrarle; pero de los tres sepultureros que se encargaron de hacerlo, dos se sintieron con el estómago tan revuelto y con tales vómitos, que dejaron la obra; y el tercero que se empeñó en concluirla, murió al cabo de diez dias. Ramazini trae el caso de un sepulturero, que habiendo bajado á un sepulcro para despojar un cadáver que habia sido allí depositado, hacia poco tiempo, quedó allí ahogado y muerto. Haller probó que una Iglesia habia sido inficionada con las exhalaciones de un solo cadáver, doce años despues de enterrado. lo que causó

una enfermedad muy peligrosa en todos los moradores de un convento. Murió en Nantes, ciudad de Bretaña, un señor, y queriendo colocar su ataúd en un sitio más preeminente, fué preciso mudar otros de lugar, particularmente el de un pariente suyo enterrado allí algunos meses ántes; llenóse en el momento la Iglesia de un olor nauseabundo. Poco tiempo despues murieron los cuatro operarios que mudaron las cajas, y otras cuatro personas de las que asistieron al entierro. Los seis sacerdotes que oficiaron en esta funcion, se enfermaron gravemente. Habia en Saulieu, ciudad de Borgoña, una calentura catarral epidémica bastante benigna. Veinte y tres dias despues de haberse enterrado en la Iglesia Parroquial de San Saturnino un hombre de mucha corpulencia, se hizo una hoya al lado de la suya para sepultura de una mujer parida, muerta de la calentura puerperal, y en el mismo instante se llenó la Iglesia de un hedor horrendo que volcaba por todas partes las personas que habia dentro. Al meter en la hoya el cuerpo de la mujer, una cuerda que se deslizó hizo que se diera un golpe el ataúd, del cual salió una porcion de materia tan hedionda, que los asistentes no podian aguantar. De ciento setenta personas que entraron en la Iglesia, ciento cuarenta y nueve fueron acometidas de una calentura pútrida maligna, y murieron quince. Despues de este suceso, la

calentura catarral tomó un carácter muy maligno, y no se pudo dudar que la malignidad procediese de la infeccion de la Catedral.

La infeccion que produce la podredumbre de los cadáveres, no solamente daña el aire ambiente, sino tambien penetrando al traves de la tierra, malea las aguas que corren por debajo: una epidemia de diarreas, disenterias y calenturas malignas atacaron á un gran número de personas cuando hicieron la exhumacion de los cadáveres enterrados en el cementerio de los inocentes en París, habiéndose observado el mayor estrago de esta epidemia en las calles inmediatas al dicho cementerio: y el agua de los pozos que habia en Versalles, mas abajo del cementerio de San Luis, para nada podia usarse por la mucha hediondez que habia adquirido.

Siendo Cura Párroco del Presidio de Melilla D. Cristóbal de Torres, reparó en su feligrasía algunos años mortandad tan extraña, que hubo años de morir cerca de seiscientas personas. Discurrió cuanto pudo, y preguntó á varios sujetos de Europa para averiguar la causa de tantas muertes, pero no le fué posible conseguirlo, hasta que madrugando mucho algunos dias vió que por las ventanas de la Iglesia salia un vapor muy denso á manera de niebla. Al instante le ocurrió que el morir tanta gente en aquel pueblo, no podia ménos de provenir de enterrarse todos los di-

juntos en la Iglesia, por cuyas ventanas salian los vapores pútridos de los cadáveres. Consultó el caso, manifestando sus sospechas, con los médicos, quienes hicieron anatomía de los difuntos, hallaron sus cuerpos llenos de gusanos, y opinaron que la causa del daño era con efecto la que sospechaba el Cura Párroco, haciendo en su sentir más perniciosos sus influjos, el ir á misa á resollar los vapores pútridos en ayunas, aquellos pobres feligreses. En vista de lo cual, dió cuenta de todo al Rey y éste mandó que se tomaran cuantas providencias cupiesen para alejar aquella epidemia; se quitó la tierra de la Iglesia, se echó otra nueva, se picaron las paredes, se renovó todo, se hizo fuera un cementerio para enterrar los muertos, no se volvió á enterrar ninguno en la Iglesia, y el mal cesó enteramente. En la Villa del Pasaje se repitió un caso análogo al de Melilla: hubo una epidemia terrible de fiebres malignas, ocasionada por la multitud de cadáveres que se habian enterrado en su Iglesia, y era tal la fetidez que ésta despedia, que los vecinos se vieron en la necesidad de taparle las puertas, y darle respiracion por el tejado.

No acabaría si continuára refiriendo los desastres que la Europa sufrió en el siglo XVIII por la mala costumbre que allí se habia introducido, de enterrar los muertos en los templos. Era preciso que al fin sucediera

lo que sucedió entónces, pues saturada la tierra de todas las Iglesias con las sales y jugos de los cadáveres, estaba ya en incapacidad de absorver nuevos jugos, y de descomponer las carnes, las cuales tenian que despedir todos sus vapores en la atmósfera.

Al fin fueron ya tan claros y tan repetidos los sucesos, que las potestades civiles y eclesiásticas se vieron en el caso de dictar sérias y eficaces providencias: Monseñor Lomenie, Arzobispo de Tolosa en 1775, expidió un decreto mandando construir un cementerio fuera de los muros de la ciudad para enterrar todos los muertos, prohibiendo absolutamente que se enterraran en las Iglesias: los Obispos, los Canónigos, el Comandante general y ningun otro, debian enterrarse cuando allí murieran en una capilla sin techo que estaba cerca de la Catedral. El rey de Francia dió una ley en 1776, restringiendo mucho los entierros en las Iglesias, y mandando construir cementerios. En 1777, Víctor Amadeo, Rey de Cerdeña, mandó hacer dos cementerios fuera de los muros de la ciudad de Turin, y prohibió los entierros en los templos. El Rey de España Cárlos III expidió la real cédula de 3 de Abril de 1787, mandando construir cementerios, y restringiendo mucho el derecho de enterrarse en las Iglesias. Desde esta época para adelante han seguido expidiéndose en

toda la Europa leyes y reglamentos sobre sepulturas, cada vez mejores.

Esto es lo que pasó en el antiguo mundo, veamos ahora lo que ha pasado de este lado de los mares. Los Guanches de las islas Canarias embalsamaban sus cadáveres, y los ponian ordenados en filas dentro de unas cuevas excavadas en los montes, segun refiere el Baron de Humbold. Los Chinos y los Peruvianos, dice Piattoli, que viven en los últimos extremos de la tierra, tenian lo mismo que los Etiopes y los Persas, cuevas y otros parajes destinados exclusivamente para sepultar sus muertos. Los habitantes de las orillas del Orinoco, queman los esqueletos de sus deudos, y reducidos á polvo los mezclan con sus bebidas, y los beben para servir ellos mismos de sepulcros á las personas que tanto amaron. Zimermann cuenta que hubo pueblos en la América del Norte que abandonaban los cadáveres sobre las alturas á la intemperie de los elementos y la voracidad de los animales. Otros cuentan que los Esquimales quemaban los cadáveres y creen sagrado el terreno en que se verificó la combustion. Y Clavijero asegura que los Chichimecas enterraban sus cadáveres en las cuevas de los montes; que os Zapotecas los embalsamaban; y que los Aztecas los quemaban. Refiere muy minuciosamente el ceremonial con que hacian los Mexicanos la combustion, y por fin, dice las

siguientes palabras: "*La mayor parte de su cadáveres se quemaban: sólo se enterraban enteros los de aquellos que morian ahogados ó de hidropesía ó de no sé qué otra enfermedad; pero ignoro la causa de esta diferencia.*" Mas adelante añade, que los pocos cadáveres que se enterraban se ponian en sepulturas ademadas de piedra y cal sentados en una silla baja. Estas precausiones ponen de manifiesto el grado de cultura á que habian llegado los Mexicanos, pues en una ciudad como era entónces México, en una posicion enteramente insular y con la agua tan cerca de la superficie de la tierra, el enterramiento de los muertos hubiera sido peligrosísimo para los vivos: por eso los pocos que se enterraban, quedaban como encerrados en cajas de piedra, y los demas reducidos á cenizas, incapaces ya de hacer daño, se ponian en ollas de barro y se enterraban cerca de los adoratorios. Solamente las cenizas de los Reyes se ponian en las torres de los templos.

En el distrito de la Laguna de Parras, en el Estado de Coahuila, se encuentran grandes cuevas llenas de cadáveres. Yo pude estudiar tres de ellos que me regaló el Sr. Lic. Galindo, estaban descarnados y secos, reducidos á esqueletos compuestos de los huesos, y sus ligamentos en el estado y forma que los Anatómicos llaman esqueleto natural. Tenian quitados los brazos y las piernas, y estas pie-

zas, bien dobladas, estaban metidas en la cavidad del pecho, y él todo liado con una bandà tegida en forma de red de una especie de pita; de tal manera, que formaba un paquete como de cinco cuartas de largo, el cual estaba colocado sobre una estera hecha con hojas de palma. Me aseguró el conductor que habia en la gruta de donde sacaron estos cadáveres, algunos centenares de ellos, colocados en filas unos al lado de otros. Las esteras y las bandas de pita estaban muy bien conservadas, lo que indica que su antigüedad no puede ser muy remota. Por la figura de sus cráneos, y atendiendo á la localidad en que se hallaban, yo pienso que pueden ser de orígen chichimeca.

D. Alejandro Prieto refiere en su historia de Tamaulipas haber visto cerca de Altamira, en el punto llamado "Miradores," las ruinas de una ciudad indígena, y que junto á ella, á cien metros de la última casa, habia un cementerio como de cincuenta metros de diámetro, y sobre algunos sepulcros algunas piedras clavadas de punta y en ellas esculpido de relieve una fijura humana.

Los Otaitianos y algunos otros Isleños del mar del Sur entierran sus cadáveres; pero los de los mas distinguidos, los ponen sobre un tablado alto á la orilla del mar, y los cubren con una canoa vieja, la cual en la imaginacion

poética de Chateaubriand, es el símbolo de su naufragio.

En el siglo XVI, los Españoles nos trajeron aquí las constumbres de su patria: en consecuencia, edificaron Iglesias rodeadas de grandes cementerios. Los ricos se enterraban dentro de las Iglesias, y los pobres fuera de ellas; pero todos en la parte más central de las poblaciones. Muchas epidemias padecieron los pueblos de la Nueva España en los dos primeros siglos despues de la conquista: pero nadie fijó su atencion. en tan largo período de tiempo, en los males que podian provenir de la descomposicion de los muertos en los lugares habitados.

El Concilio III mexicano, que pudo haber reformado este punto de disciplina eclesiástica, solamente mandó: "Que no se coloque túmulo en el sepulcro de cualquiera persona, sea del estado y graduacion que fuere...... Ni se construyan en las Iglesias sepulcros de piedra y de madera, cuyo pavimento sobresalga."

En Monterey hubo desde sus principios dos Iglesias, la Parroquia, que hoy es Catedral, y la del Convento de San Francisco, ambas rodeadas de sus correspondientes cementerios. en la primera se enterraban los blancos y en la segunda los indios. Mas despues se agregó la Iglesia de San Francisco Javier, en donde hoy está el Palacio del Gobierno. ésta tu-

vo tambien su cementerio, y sirvió lo mismo que las otras, para enterrar muertos, de manera que en esas tres Iglesias y sus cementerios están sepultados los cadáveres que produjo Monterey en más de doscientos años. Yo he visto el testamento del General D. Francisco Baez Treviño, en el cual manda que cuando muera lo sepulten en la Iglesia de San Francisco Javier, en el lugar en que están enterrados los cadáveres de su esposa y de su hijo el Padre Ignacio Treviño de la compañía de Jesus.

Aunque la real cédula de 3 de Abril de 1787 dispuso que se hicieran cementerios, y se enterraran muy pocos en las Iglesias, y aunque Cárlos IV añadió otra, limitando más los entierros en los templos, y mandando que sin excusa ni pretexto se construyeran cementerios; sin embargo, los abusos aún seguian cometiéndose con demasiada frecuencia, pues las córtes en 1º de Noviembre de 1813 mandaron que se publicaran todas las leyes y órdenes concernientes al arreglo de cementerios y sepulturas, y que se cumplieran exactamente, exijiendo la responsabilidad á las autoridades que fueran omisas en su cumplimiento. Apesar de esta órden, en las Indias no se daba entero cumplimiento á las dichas leyes, por lo que, el Rey expidió la real órden de 16 de Abril de 1819, por la cual manda á los Vice-Patronos y Prelados Diocesanos de

las Indias, procedan de comun acuerdo al arreglo de cementerios, y reforma de los abusos que se noten conforme á las reales disposiciones citadas. Era Obispo de Monterey cuando llegó esta real órden, el Illmo. Sr. D. Ignacio de Arancibia, el cual, de acuerdo con el Gobernador civil, mandó construir un cementerio tras de la capilla de la Purísima Concepcion, situada á extramuros de la ciudad al lado del Poniente, prohibiendo conforme á la órden de 1813 los enterramientos dentro de poblado. En los primeros tiempos se cumplió tan fielmente esta órden, que aun los Canónigos que murieron entónces, se enterraron en este cementerio: yo me acuerdo haber visto allí las bóvedas en que estaban sepultados el Doctor Cantú, el Doctor Ugarte y otros varios señores. Este cementerio se concluyó en 1823. Mas bien que cementerio era un verdadero panteon, pues tenia en el centro una cúpula muy elegante sostenida sobre cuatro columnas, que servia para poner los cadáveres, miéntras llegaba la hora de sepultarlos: al rededor de esta cúpula habia, contra las paredes, bóvedas ó nichos para poner á los ricos: y en el suelo se enterraban los pobres. Las bóvedas del lado del Sur eran las de los Sacerdotes, y las demás para los que no lo eran. En los 27 años siguientes ningun muerto se enterró en las Iglesias, sino todos en este camposanto: pero en 1850 murió

el Sr. Gobernador Parás, cuyo cadáver fué sepultado en la Catedral, y con este ejemplo volvió á abrirse la puerta al abuso de enterrar en los templos.

En el año de 1833 sobrevino por primera vez la epidemia del cólera morbus asiático, y la Junta de Sanidad dispuso entónces que no se removiera para nada la tierra del cemonterio, sino que todos los muertos del cólera se enterraran en la comenzada capilla del convento de Capuchinas, que es hoy el cuartel de Iturbide; pasado el cólera volvieron á enterrarse los muertos en el cementerio, vulgarmente llamado camposanto. Creció despues la poblacion hácia el Occidente, de manera que para el año de 1849 estaba ya este camposanto rodeado enteramente de habitaciones, motivo por el cual se habia pensado mudar á otra parte el lugar de los entierros. Sobrevino en este mismo año de 49 la segunda epidemia del cólera morbus, y entónces la Junta de Sanidad mandó hacer el camposanto nuevo que es el que actualmente está en uso, y cerrar el antiguo, el cual se destruyó catorce años despues.

Para la formacion del nuevo camposanto se tomaron cuatro manzanas, segun están delineadas en el plano del nuevo repueblo del Norte levantado por el Ingeniero Stil. Estas cuatro manzanas, con la calle intermediaria que las divide, formaron un cuadro de 212

varas por lado, en el centro de este cuadro se inscribió otro mas pequeño de 150 varas por lado. Debía tener dos cercas, la exterior que encerrara todo el terreno del camposanto, y la interior que circunscribiera un cuadro de 150 varas, de manera que entre cerca y cerca, quedaba por todas partes una zona de 51 varas de ancho. El cuadro del centro se destinó para la sepultura comun, y la zona que quedaba entre las dos cercas, para poner corredores, bóvedas, gabetas y cuantos monumentos quisieran. Se mandó entónces que todos los muertos del cólera, y otras enfermedades miasmáticas se enterraran en la zona por el lado del Poniente, y así se hizo. Pasada la epidemia del cólera asiático, comenzaron á enterrarse los muertos en el cuadro central, comenzando por el ángulo del Sur y del Poniente, mandándose seguir los entierros en líneas paralelas de Sur á Norte, hasta que la última sepultura se hiciera en el ángulo del Norte y del Oriente. En la area de 150 varas por lado que tiene este cuadro, caben 7,000 sepulcros, y si se hubiera seguido el órden prescripto, hubiera venido á abrirse de nuevo cada sepulcro á los 12 ó 14 años, tiempo más que suficiente para la completa destruccion de los cadáveres. Pero sucedió que no se hicieron las cosas como se previno, sino que solamente hicieron la cerca interior y no la exterior, porque les pareció demasia-

do costosa, y discurrieron poner en la zona que rodeaba el camposanto, una arboleda, y para que la pusieran, dieron por cinco años un dia de agua á un cierto vecino y éste gastó el agua en regar unas labores que tenia, y jamás plantó ningun árbol en el camposanto. Los pocos muertos del cólera asiático, que resultaron de la pequeña epidemia de 1866, se enterraron en la parte del Norte de la zona exterior del camposanto. En las partes austral y oriental, no se ha enterrado nadie hasta ahora.

Estuvieron los cementerios, como es bien sabido, bajo la inspeccion del Gobierno eclesiástico, hasta que la ley de 31 de Julio de 1859 los quitó á la Iglesia y los puso bajo la inspeccion de las autoridades civiles. En consecuencia, nombrado en Monterey el Juez civil, bajo su cuidado quedó el camposanto; pero en vez de seguir el órden de los entierros prescriptó por la Junta de Sanidad diez años ántes, se comenzaron á hacer entierros en el punto que el sepulturero ó los interesados querian, y á vender pedacitos para levantar bóvedas y monumentos, todo dentro del lugar destinado para la fosa comun y sin órden alguno, sino que cada uno compra en el punto que quiere. Ademas, á las sepulturas no se les dá la profundidad de seis piés que manda la ley, sino tres ó cuatro cuando más, y como ni el sepulturero ni nadie sabe á punto fijo

qué tiempo ha que se abrió una sepultura, porque por la falta de órden no es posible saberlo, resulta que muchas veces abren una sepultura en donde hay un cadáver de cuatro ó seis meses de enterrado. Tales desórdenes han motivado que este camposanto se haya convertido en un foco de infeccion, mucho ántes del tiempo en que debiera haber llegado á saturarse de podredumbre, si se hubiera seguido el órden debido. Pero aunque el artículo 4º de la citada ley de 31 de Julio de 1859 supone que en cada cementerio ha de haber un administrador, en este nunca lo ha habido, ni en tiempo que estuvo en poder de los curas, ni ahora que lo está en poder de los Jueces civiles: sino que siempre ha estado al cuidado de un simple sepulturero, que por fuerza ha de ser un hombre ignorante que ni siquiera sabe que existe una ley de cementerios. ¿Qué esperanza puede haber en que esta ley se le dé entero cumplimiento?

En los tiempos antiguos, así como en los modernos, en el viejo mundo, así como en el nuevo, en todas partes los hombres todos han procurado, como por un consentimiento unánime, separar de sí los muertos haciéndoles cuantas honras han estado en su mano: grave pena y gran deshonra era para los antiguos el quedar insepultos: si un General no cuidaba de hacer los honores fúnebres á sus soldados muertos en batalla, tenia que respon-

der á gravísimos cargos: habiendo muerto Sísife y quedado su cadáver insepulto, consiguió de los Dioses infernales la gracia de volver al mundo á dar las disposiciones necesarias para su entierro. Libaciones, sacrificios, vasos lacrimatorios, estátuas, coronas y oraciones fúnebres, todo les parecia poco para honrar la memoria de sus muertos. Los Aztecas tambien hacian solemnísimas exéquias á los difuntos, y colocaban en sus sepulcros manjares, instrumentos de guerra y de artes, utensilios de piedra, de barro ó de metal, y cuanto tenian de mas precioso. Cortés refiere en una de sus cartas, que en una entrada que hicieron en México, cuando estaba sitiada por su ejército, los soldados hallaron mil y quinientos castellanos de oro, en un sepulcro que estaba en la torre del templo. A veces el prurito de honrar la memoria de los que fueron, llegó á tal extremo, que pasando los límites de la razon, produjo aberraciones horribles: Augusto sacrificando trescientos prisioneros sobre el sepulcro de su tio Julio César, Evandro degollando sobre la tumba de Palante los prisioneros que le mandaba con este fin el piadoso Eneas, Pirro inmolando á la inocente Polixena en el sepulcro de su padre Aquiles, y los Mexicanos y los Mixtecas sacrificando esclavos en las sepulturas de sus príncipes, son ejemplos palpitantes de tan lastimoso extravío del entendimiento humano. Hoy reducidas

las cosas á términos mejores y más racionales, se tiene por obra de misericordia enterrar los muertos, y se les tributan tiernos y sentidos honores, que en nada se oponen á la justicia ni á la razon.

SEGUNDA PARTE.

LA HIGIENE DE LAS SEPULTURAS.

De todo lo ántes dicho se infiere, que el hombre para librarse del mefitismo, y honrar al mismo tiempo la memoria de sus muertos, ha recurrido á medios muy variados; pero que pueden reducirse á cinco, que son: primero, la exposicion al aire libre: segundo, el arrojarlos á las aguas: tercero, quemarlos: cuarto, embalsamarlos: y quinto, enterrarlos.

La exposicion al aire libre, hace que los cadáveres en su mayor parte sean devorados por los cuadrúpedos carnívoros, por los buitres y otras aves, y por los insectos que acuden á millones á depositar sus larvas en las carnes hediondas, y estas larvas ó gusanos viven algunos dias devorando aquellas carnes para transformarse despues en insectos perfectos. La parte de los cadáveres que no ha sido consumida por los animales, se resuelve en gases, líquidos y sales. los gases son: el ácido carbónico, el óxido de carbono, el hi-

drógeno sulfurado, el hidrógeno fosforado, y el sulfidrato de amoniaco: los líquidos tienen todos por base el agua que tiene en disolucion sales y gases: las sales son el carbonato de amoniaco, el carbonato y fosfato de cal, y algunas otras de menor importancia. Las emanaciones que despiden las materias animales en descomposicion, están formadas de vapor de agua, de todos los gases dichos, y de una materia que la química no basta á descubrir; pero que la revela el microscopio y es una materia orgánica extremamente dividida, aun no bien descompuesta, y que contiene infusorios vivientes infinitamente pequeños, y que aplicados á otras materias orgánicas, hacen en ellas el oficio de fermentos. Estas emanaciones son dañosísimas, y en las gentes que las respiran ó las absorben por la piel ó por las mucosas, producen enfermedades malignas, pútridas, gangrenosas y que fácilmente se trasmiten por contagio. Las emanaciones de un solo cadáver infestan la atmósfera, estando el aire tranquilo en un rádio de diez metros; mas allá de este término comienzan á diluirse y á hacerse ménos peligrosas. El aire con sus corrientes puede llevarlas á grandes distancias; pero de cualquiera manera que sea, van siempre diluyéndose cada vez más y más en la atmósfera, hasta que llegan por la extrema separacion de sus moléculas á ser casi inocuas. Las emanaciones que se levantan

y se extienden en el aire bajo el influjo de los rayos solares, por la noche se condensan con el frio, así es, que es mas peligroso respirarlas en la noche que en el dia. Ellas se disuelven en las aguas y las infestan, por lo que es muy peligroso hacer uso de las aguas que están cerca de los focos de infeccion. Penetran en la tierra y se adhieren á los objetos que tocan, y así pueden ser transportadas á grandes distancias: Algunos piensan que si una mosca come de un cadáver podrido, y pica luego á una persona, le inocula la pústula maligna.

Si los cadáveres expuestos para podrirse al aire libre son muchos, sus emanaciones pueden infestar un rádio tanto más grande, cuanto mayor es el número de muertos. Aristóteles aconsejó á su discípulo Alejandro, que cuanto ántes se retirara con su ejército despues de la batalla de Arbelia, para que la corrupcion de los cadáveres, que debia necesariamente suceder, no infestara las tropas de enfermedades pútridas.

Un cadáver expuesto al aire libre, se resuelve enteramente en elementos químicos, y deja de ser dañoso á los vivos al cabo de pocos meses, quedando por algunos años los huesos que al fin llegan tambien á reducirse á polvo. El calor, el aire húmedo, las tempestades y las lluvias aceleran su descomposicion, y el frío y la sequedad la retardan.

Los cadáveres arrojados á las aguas se descomponen más ó ménos pronto, segun diversas circunstancias: en el mar la multitud de animales carnívoros pueden consumir muy pronto un cadáver, y aun hay peces enormes bue pueden tragarlo entero; pero si se pudre en las aguas, la enorme cantidad de ellas y el movimiento constante de las olas diluyen las emanaciones que se desprenden hasta hacerlas insensibles é inocuas; por otra parte, las sales contenidas en la agua del mar, impiden ó moderan el movimiento de fermentacion.

No sucede lo mismo si se arrojan los cadáveres en los rios, pues allí los animales son mas pequeños y en menor número, y por consiguiente, la mayor parte de la materia orgánica muerta tiene que macerarse y podrirse en el agua, y disolviendo ésta los gases y la materia á medio podrir, se infesta de una manera terrible: muchos creen, y acaso no sin razon, que el cólera morbus asiático es producido por los miasmas que despiden las aguas dèl Ganges, en las cuales tienen los Indios la constumbre de arrojar los cadáveres, y pudriéndose éstos allí, juntos con restos vegetales y con restos de los insectos, que tanto abundan en aquel paraje, favorecido todo por el calor y la naturaleza del terreno, produce una especie de malaria que es la causa del cólera.

Si los muertos se ponen en un estanque, co-

mo allí las aguas no corren y los animales son mucho ménos que en los rios, la masa total del agua se infestará con la podredumbre, convirtiéndose en foco de infeccion, tanto más peligroso, cuanto la cantidad relativa del agua sea menor, respecto de la cantidad de materia pútrida.

El modo más eficaz de consumir los cadáveres, sin que infesten el aire y sin que hagan daño á los vivos, es, sin duda alguna, la combustion: pues ella resuelve la materia orgánica en sus elementos primitivos, sin que pase por la fermentacion pútrida; y en un tiempo extremamente corto, que no pasa de una á dos horas, quedan volatilizados todos los líquidos y gases que el cuerpo contenia, y solo queda una pequeña cantidad de cenizas enteramente inofensivas.

La constumbre de quemar los cadáveres es muy antigua, y fué tenida como muy honrosa en los pasados tiempos; pero la inquisicion, aplicándola como castigo infamante á los cadáveres, y aun á los huesos secos de los que habian sido herejes, la hizo odiosa y temible. Hoy comienza á rehabilitarse este modo tan útil de destruir y honrar al mismo tiempo los cadáveres, pues reducidos á muy pocas cenizas, pueden éstas guardarse en cualquier lugar sin perjuicio de nadie. Pero tiene la combustion el inconveniente de ser algo costosa, y no estar por tanto al alcance de los pobres,

y tambien en ciertos casos el de borrar las huellas de un delito.

Embalsamaban los antiguos los cadáveres con la cera, la miel, las resinas, los aromas el aserrin del cedro, de las maderas resinosas y otras varias materias. Los Egipcios se hicieron célebres por la perfeccion á que llevaron el arte del embalsamamiento. Los modernos han discurrido inyectar los cadáveres con sustancias que los hagan imputrecibles. Se hace esta operacion abriendo una de las carótidas primitivas, se introduce en ella el sifon de una geringa apropósito, y se inyectan diez ó doce libras del líquido que contenga la sustancia que se quiere emplear.

Las materias empleadas hasta ahora para la inyeccion de los cadáveres, han sido: el sulfato simple de alumina, el cloruro de zinc, el sublimado corrosivo, el arsénico blanco, el acetato de alumina y algunas otras. Al arsénico lo han desechado algunos, porque se inutiliza el cadáver para buscar en él los indicios de un envenenamiento por las preparaciones arsenicales. Para mí, lo mejor es el acetato de alumina, porque á mas de ser eficasísima para impedir la putrefaccion, es de muy poco costo.

En el año de 1861 murió en Monterey el Illmo. Señor Don Joaquin Fernandez de Madrid, Obispo de Tenagra, el cual me encargó que embalsamara su cadáver de tal manera,

que pudiera conservarse en una caja sin enterrarlo aquí, y que en primera ocasion se mandara á México para colocarlo en un sepulcro que él tenia hecho apropósito para sí. Luego que murió hice preparar el acetato de alumina por doble descomposicion del alumbre y el acetato de plomo, hasta que el líquido decantado marcara 18 grados del areómetro de Beaumé: le inyecté por la carótida izquierda hasta doce libras de este líquido: con una sonda gruesa le inyecté tambien por el esófago la laringe y el ano otras ocho libras, lo coloqué en un ataúd de plomo que se tenia preparado, y lo cubrí con una sábana empapada en el mismo líquido, virtiendo encima todo el que me habia sobrado, en cuyo estado lo dejé permanecer cinco dias, al cabo de los cuales, lo saqué, le abrí el torax y el abdomen, y le quité las entrañas, las cuales no habian sufrido alteracion ninguna: sequé el cadáver en poco tiempo poniéndolo entre piedras de cal viva, y cuando estuvo bien seco, en términos de sonar como madera, le dí cuatro manos de barniz de coche, en el cual se habia disuelto una fuerte dósis de sublimado corrosivo: lo dejé secar al aire libre, le llené despues el vientre y el pecho de algodon, le puse sus vestiduras y lo coloqué en su caja de plomo sin soldar la tapa, y se encerró todo en una caja de madera. En este estado permaneció aquí mucho tiempo, porque no fué posible mandar-

lo á México á causa de la revolucion en que se halló el país, hasta que al fin fué posible remitirlo. Habia estado algo mas de cuatro años depositado en la sacristía de San Francisco, ántes que lo llevaran, abrí la caja, lo examiné y estaba exactamente en el mismo estado que cuando allí lo puse. Entónces hice soldar la tapa de la caja de plomo y cerrar con llave la de madera; y así se remitió.

El embalsamamiento aunque es un medio seguro de conservar los cadáveres sin putrefaccion, es demasiado costoso, por lo qué, sólo puede aplicarse á personas muy distinguidas y ricas.

La exposicion de los cadáveres al aire libre, fué usada solamente por muy pocos pueblos salvajes y por los romanos en el campo Esquilino. La inmersion á las aguas ha sido tambien usada por pocos pueblos, y la usan todavía hoy, por necesidad, los navegantes. La combustion usada desde la más remota antigüedad, muy en uso entre los Griegos y Romanos, casi general en la ciudad de México ántes de la conquista, y que trata hoy de restablecerse, tropieza con la dificultad del gasto necesario para hacerla, lo que ha dado y dará por resultado que no pueda adoptarse como método general de consumir los cadáveres.

El embalsamamiento es más costoso y más trabajoso de hacer que la combustion, y así

es, que es ménos posible de adoptarse para la generalidad, y quedará siempre reducido á ser empleado en muy pocos casos. El enterramiento de los muertos es el único modo de consumir los cadáveres que se ha usado en todos tiempos, y se usa hoy como método general; y probablemente se usará en lo sucesivo. Me ocuparé, pues, de decir algo sobre el modo con que se destruyen los cadáveres sepultados en la tierra, y las consecuencias que de esto se siguen.

Para que la fermentacion pútrida se establezca, y destruya un cadáver, se necesitan las tres condiciones indispensables, de estar en contacto con el aire, de tener cierto grado de humedad y una temperatura que ni baje de 0 ni suba de 60 grados del termómetro centígrado. Cualquier materia orgánica que esté privada enteramente del contacto del aire, no se pudre: tampoco se pudre si está enteramente seca; y si está á una temperatura muy baja se conserva indefinidamente. Entre los hielos del Norte se han encontrado cadáveres de animales antidiluvianos, tan perfectamente conservados, como si acabaran de morir, apesar de tener mas de cuatro mil años de muertos; y si por el contrario la tal materia orgánica se pone á una temperatura muy alta, se evapora el agua prontamente y quedando seca, ya no se pudre; si la temperatura se sube mas, se tuesta, y si aun se eleva otro poco se

quema. En la Africa intertropical, donde el calor suele subir á 70 grados, los cadávares sepultados en las arenas se secan prontamente, y permanecen incorruptos indefinidamente. Ademas, así como hemos visto, que se preparan los cadáveres por inyeccion con algunas sales que impiden que se corrompan, suele haber tambien en algunas tierras sales que impiden la corrupcion y momificando los cadáveres los conservan; por el contrario, se dice que la tierra del Aceldamia consume y reduce á polvo los cadáveres en muy pocos dias, y que por esto mandó Santa Elena llevar á Roma doscientas y setenta naves cargadas de esta tierra, y con ella hizo un cementerio cerca del Vaticano en el punto llamado Camposanto. Y no solamente las sales preservan de la corrupcion á los cadáveres, sino que tambien sucede á veces que colocados éstos en cuevas, sepulturas ó bóvedas llenas de ácido carbónico, se conservan indefinidamente y aun se momifican, porque como este gas es tan pesado, impide la introduccion del aire, y por consiguiente, la corrupcion. La ignorancia de las leyes de la naturaleza hace á los hombres incurrir en los errores más groseros: la mayor parte de los pueblos cristianos cree que los cadáveres que no se corrompen son de santos, porque dicen que solamente la santidad puede milagrosamente impedir la corrupcion, por el contrario, para ciertos pueblos

del Norte, los cadáveres incorruptos son vampiros, que salen todas las noches de sus sepulcros y van á chupar la sangre de los que duermen, prefiriendo para esto á sus parientes y amigos. Vampiro es palabra esclavona. que equivale á la castellana sanguijuela. Para los que creen en el Vampirismo. las extravasaciones de sangre, equimosis ó manchas sanguíneas son sugilaciones, es decir, chupaduras, y piensan que son las señales que dejan los Vampiros en los puntos en que chuparon la sangre.

Puesto un cadáver bajo una capa de tierra comienza muy pronto á descomponerse, porque él tiene bastante humedad. el aire y el calor de la atmósfera penetran hasta donde él está, la descomposicion es ménos pronta que al aire libre, y las emanaciones cadavéricas tienen que atravesar la capa de tierra para difundirse en la atmósfera. por lo que. pasan como filtradas, y el aire que las recibe se satura ménos que cuando proceden del aire libre. Miéntras más profundo esté enterrado un cadáver. y miéntras más apretada esté la tierra, mas tarda en descomponerse, porque las influencias atmosféricas tardan más en llegar á él, y las emanaciones que despide. tardan más en salir. Los ataúdes en que están los cadáveres retardan tambien la putrefaccion, tanto más, cuanto mayor sea la densidad de la materia de que están formados: un ataúd

de pino la retarda un poco, otro de encina lá retarda mas: y uno de plomo ó de zinc la retardará mas todavía; pero al fin la espansion de los gases es de un fuerza tal, que rompe las soldaduras de los metales, deshace las junturas de las tablas, atraviesa la tierra, y por fin se esparce en la atmósfera. Penetran tambien las emanaciones cadavéricas, la tierra hácia abajo y hácia los lados, é infestan las aguas que corren subterráneas.

Mucho se ha trabajado para determinar el tiempo que tarda un cadáver en consumirse completamente dentro del sepulcro, y es muy grande la diferencia con que han resuelto este punto diversos autores: para Gmelin es de 30 á 40 años: para Frank de 24 á 25: para Pyler de 14: para Walker de 7: para Moret de 3 y para Orfila de 18 meses. La causa de tanta diferencia es, que los unos calculan el tiempo en regiones muy frías, y los otros, en regiones templadas: los unos en terrenos secos, y los otros en tierras muy húmedas: los unos consideran los cadáveres encerrados en féretros de plomo, y los otros en féretros de pino. Orfila hizo sus experiencias en Francia en cadáveres encerrados en cajas de pino, y enterrados á seis piés de profundidad; y comprobó que á los diez y ocho meses estaban las carnes consumidas y los esqueletos secos. El gobierno frances para obviar inconvenientes, mandó que ningun sepulcro se abriera sino

cinco años despues de haberse enterrado en él un cadáver.

Las emanaciones cadavéricas que se levantan de los sepulcros se difunden en la atmósfera, los gases mas pesados como el ácido carbónico se van hácia abajo, y los mas ligeros como el hidrógeno se elevan en la atmósfera, y unos y otros son arrebatados por los vientos y diluidos en el aire. Conviene mucho que estos gases no lleguen á las habitaciones de los vivos, sino es en un estado de extrema dilucion, lo cual no puede suceder si vienen de un parage cercano: de aquí es, que conviene que los cementerios estén de ciento á doscientos metros de la última habitacion de un pueblo. Lo mejor es que esté el cementerio al rumbo opuesto al de los vientos reinantes y puesto en una altura: ó si es posible, es bueno que haya entre el cementerio y la poblacion una loma ó un bosque, para impedir con toda seguridad que las emanaciones sepulcrales se dirijan á los parages habitados.

Cuanto mayor sea el número de cadáveres que se sepultan en un cementerio, tanto mayor es la cantidad de emanaciones que se levantan: y tanto mayores deben ser las precauciones que se tomen para impedir que dañen á los vivos. Lo mejor, es facilitar la dilucion de los vapores mefíticos en el aire: esto es, que los vientos no encuentren ningun obstáculo para llegar al cementerio: pero que los

hallen insuperables para ir del cementerio á la poblacion.

Si los cadáveres se entierran en lugares cerrados como las casas ó las iglesias, las emanaciones pútridas que se levantan, no pudiendo diluirse en el aire, se amontonan y condensan en el reducido espacio que circuyen las paredes y los techos: y estos vapores, así dispuestos, no pueden ménos que ser eficacísimos para producir las enfermedades pútridas en los infelices que los respiran. En las Iglesias, sobre todo, que tienen sus ventanas herméticamente cerradas con vidrios, durante la noche se levantan las emanaciones, y no hallando salida allí se amontonan, y al abrir por la mañana, los primeros que entran, son los mas expuestos á enfermarse. Un sólo cadáver que se entierre en una Iglesia, está dando diariamente y por muchos años efluvios perniciosos, que si no se cuida de echarlos fuera renovando allí el aire con frecuencia, llegarán á acumularse y á producir sus ordinarios efectos. Lo mas seguro es, sin duda, no enterrar á nadie en las Iglesias y otros lugares cerrados, sino que todos vayan á los cementerios construidos fuera de las poblaciones.

Hay que advertir, que en los cadáveres de los que mueren de enfermedades miasmáticas, como son las Viruelas, la Escarlatina, el Cólera Morbus asiático, la Peste de Levante, el

Sarampion y la Calentura Miliar, el miasma que produce la enfermedad, permanece intacto por muchos años, sin que la putrefaccion ni el tiempo lo alteren, y queda mezclado con el polvo del cadáver y la tierra que lo rodea: así es, que se ha visto reproducirse la epidemia de las viruelas, por haber abierto el sepulcro de un virueliento á los 30 años de enterrado: y así es tambien como se han visto en México y en otras ciudades reproducirse el cólera morbus por haber abierto sepulcros de coléricos que tenian cuatro y seis años de haber sido sepultados. Por esto, es necesario, que jamás se abran los sepulcros de los que hayan muerto de enfermedades miasmáticas, pues no es posible determinar todavía con precision cuantos años se necesitan para que un miasma se aniquile.

Un cementerio que ha estado largo tiempo en uso, puede llegar á saturarse de materias animales, es decir, que la tierra se empapa hasta donde es posible en los jugos de los cadáveres, en los gases que despiden y en las sales que se forman: y en este estado es incapaz de provocar en los cuerpos muertos la fermentacion pútrida; porque los saponifican los vapores amoniacales que se desprenden de semejante tierra: y como tambien produce una cantidad enorme de ácido carbónico, resulta, que no pudiendo llegar el aire á los cadáveres, porque el ácido carbónico se lo im-

pide, entónces se conservan indefinidamente, y aun se momifican si se les da tiempo, pues si se sacan ántes de que se sequen bien, se pudren prontamente. El ácido carbónico de los cementerios saturados, penetra en la tierra á grandes distancias, y forma depósitos en los pozos ó subterráneos que están cerca, como sucedió en París cuando se saturó el cementerio de los Inocentes, no sin grave perjuicio de los vecinos. Si se remueve la tierra saturada de materias animales, despide una cantidad enorme de materias pútridas peligrosísimas. Para que un cementerio se sature, es necesario que el número de muertos que en él se entierre sea mayor del que corresponde, y por consiguiente, haya necesidad de abrir las sepulturas ántes del tiempo preciso para la destruccion de los cadáveres.

La saturacion de un cementerio se acelera por la naturaleza del terreno: la tierra arcillosa, es decir, que tiene barro, retarda la descomposicion de las materias animales, y por consiguiente, acelera la saturacion, y lo mismo hace la arena; la tierra vegetal por el contrario, acelera la putrefaccion, pero siendo ella compuesta de restos orgánicos, añade su corrupcion á la de los muertos, y las emanaciones que despide entónces, son mas dañosas: lo mejor es, que los cementerios estén en tierra en que domine el carbonato de cal.

Importa que los cementerios estén en tierra

blanda, que pueda cavarse fácilmente, porque si tienen cerca una capa de piedra dura, no pueden hacerse los sepulcros á la profundidad conveniente, las exhalaciones son en tal caso insufribles; y como la tierra es poca, se satura fácilmente.

Un cementerio saturado debe abandonarse y hacerse otro nuevo. Con el tiempo va despidiendo poco á poco los malos vapores que contiene, y al fin, recobra la tierra toda su pureza y sus propiedades primitivas.

Nuestras leyes nada dicen del abandono de nuestros cementerios: las de Francia mandan que el cementerio saturado se cierre por diez años; y que concluidos, se permita sembrarlo: y hasta despues de otros cinco ya se podrá plantar de árboles ó levantar en él edificios.

TERCERA PARTE

HIGIENE DE LAS SEPULTURAS,

APLICADA A LA CIUDAD DE MONTEREY

Ya hemos visto que en Monterey antiguamente se enterraban algunos muertos en las Iglesias; pero entónces las Iglesias, ó estaban techadas de zacate, ó no tenian techo: á la Catedral se le pusieron las últimas bóvedas el año de 1791, es decir, á los ciento cuarenta

años de haberse comenzado: así es, que las sepulturas que se hacian en los templos, quedaban en las mismas condiciones de las que estaban afuera, y eran, por tanto, ménos peligrosas. Ya hemos visto tambien, que en cumplimiento de la ley de 1819, se dejó de enterrar en las Iglesias, y que hasta el Dean de la Catedral Dr. D. José Bernardino Cantú se enterró en el camposanto: pero apesar de que la ley de 31 de Julio de 1859 renovó formalmente la prohibicion de enterrar en los templos, con el transcurso de los años los poderosos han vuelto á adquirir el previlegio deletereo, como le llamaba Haguenot de enterrarse en las Iglesias. Se dirá que son muy pocos los muertos que gozan de semejante privilegio, y esto es lo mismo que decir, que será poco el daño que hagan, y yo creo que este daño por poco que sea debe evitarse, pues es muy posible hacerlo. Se aconstumbra mandar dos médicos cuando un muerto se entierra en una Iglesia, para que vean que todo se haga de modo que no perjudique á nadie; pero por mas diligencias que ellos hagan, jamás podrán hacer que un cadáver enterrado deje tarde ó temprano de despedir emanaciones pútridas, á no ser que lo embalsamen ó lo quemen.

Tenemos en Monterey un cementerio que se ha inutilizado por el desórden con que en él se han hecho los entierros. En 1849, cuan-

do se hizo ese cementerio, al Dr. D. Cárlos Ayala y á mí nos tocó determinar sobre el lugar en que debia ponerse, y condiciones que debia tener. En aquella época no pudimos hallar en nuestra legislacion disposiciones suficientes relativas al caso, pues lo mas que dice la real cédula de 1787 es, que los cementerios estén fuera de las poblaciones, y la de 1804 en su artículo segundo, que estén en lugares bien ventilados, en tierra propia para absorver la materia pútrida, que se evite aun el mas remoto riesgo de filtracion ó comunicacion con las aguas potables del vecindario: y que se examine el terreno por profesores de Medicina acreditados: así es que, para completar lo que nos faltaba, tuvimos que atenernos á los conocimientos higiénicos y á leyes extrañas. La francesa de 1804, citada por el higienista Levy, nos pareció buena y de ella tomamos lo que creímos mas conveniente, procurando excedernos en cuanto á las precauciones que deben tomarse en tal caso: esa ley quiere que el cementerio se sitúe á cien metros de la última habitacion, nosotros lo pusimos á cuatrocientos: dispone que estén en lugares altos con exposicion al Norte, nosotros lo situamos al Poniente y Norte de la ciudad: porque es lo mas alto y los vientos reinantes son los del Nordeste: manda así mismo la dicha ley, que una vez enterrados los cadáveres, no se abran los sepulcros sino

cada cinco años; por consiguiente, los cementerios deben ser tales que puedan contener los muertos de un quinquenio; Monterey entónces tenia segun el censo oficial de 1848, 13,531 habitantes, y producia ménos de 500 muertos anuales, por tanto, le bastaba un cementerio que pudiera contener 2,500 sepulturas: nosotros tomamos un cuadro como he dicho ántes, de 212 varas por lado, en el cual caben 14,000 sepulcros, es decir, que podia contener los cadáveres que resultaran en 28 años, creyendo, como creemos todavía, que este era el modo de que jamás llegara á inutilizarse; pero no contamos con que podria inutilizarlo el desórden. Hoy, para determinar lo que deberia hacerse, es necesario tener presente lo dispuesto en los artículos 7º y 14 de la ley de 31 de Julio de 1859, y los 19 y 20 del reglamento de los juzgados civiles de 24 de Julio de 1878, que á la letra dicen:

"*Art. 7º Los gobernadores de los Estados y Distrito, y el gefe del territorio, cuidarán de mandar establecer, en las poblaciones que no los tengan ó que los necesiten nuevos, campos mortuorios, y donde sea posible, panteones. Cuidarán igualmente de que estén fuera de las poblaciones, pero á una distancia corta: que se hallen situados, en tanto como sea posible, á sotavento del viento reinante: que estén circuidos de un muro, vallado ó seto y cerrados con puer-*

"que haga difícil la entrada á ellos, y que estén plantados en cuanto se pueda, de los arbustos y árboles indígenas ó exóticos que mas fácilmente prosperen en el terreno. En todos habrá un departamento separado, sin ningun carácter religioso, para los que no puedan ser enterrados en la parte principal."

"Art. 14. Ninguna inhumacion podrá hacerse sin autorizacion escrita del Juez del estado civil ó conocimiento de la autoridad local en los pueblos donde no haya aquel funcionario. Ninguna inhumacion podrá hacerse sino veinticuatro horas despues del fallecimiento. Ninguna inhumacion podrá hacerse sin la presencia de dos testigos, por lo ménos tomándose de estos actos nota escrita por la autoridad local de los lugares donde no hubiere Juez del estado civil, y remitiéndose copia de esta nota al encargado del registro civil. Ninguna inhumacion se hará, si fuere en terreno nuevo, sino á la profundidad, cuando lo ménos, de cuatro piés, siendo el terreno muy duro, y de seis en los terrenos comunes, ni en sepultura antigua, sino despues que hayan pasado cinco años: ni en fosa comun sino con un intermedio cuando ménos de un pié de tierra entre los diversos cadáveres."

"Art. 19. Los cementerios que se constru-

"yan se colocarán siempre fuera de poblado y "á la parte opuesta á los vientos reinantes en "el lugar. Para estas construcciones se dará "previo aviso al Gobierno, para que en vista "de la necesidad y conveniencia que le de- "muestre el Ayuntamiento respectivo, les "acuerde ó no su aprobacion. La construc- "cion se efectuará con la intervencion de los "Jueces del estado civil, y de acuerdo con "ellos mismos se formará la distribucion de "localidades comunes y privadas."

"Art. 20. *Es deber de los Ayuntamientos "cuidar de que en los cementerios halla bue- "nas plantaciones de árboles, sin perjuicio de "las que quieran hacer los particulares en te- "rrenos de su propiedad, á cuyo efecto se les "concede una vara mas de tierra al frente "de los monumentos que levanten; pero esto "se entiende siempre que estas plantaciones "las efectúen dentro de un año de hecho el se- "pulcro."*

Es así mismo necesario tambien tener pre sente, que en el cementerio se han vendi[do] muchos terrenos para sepulcros, los cuales s[on] propiedad de particulares, cuyo derecho se [de]be respetar. Conviene, ademas, consi[derar] que en ese cementerio ya no se deben hac[er] entierros por cuatro razones: primera, porq[ue] no es posible saber el tiempo que tiene ocupada cada sepultura, y abriéndolas se e[x]pone á hacerlo ántes de los cinco años que

manda la ley: segunda, porque allí se han enterrado muchos cadáveres de virulientos, escarlatinosos y de otras enfermedades miasmáticas, cuyos sepulcros no deben abrirse jamás: tercera, porque cerca de ese camposanto hay aguas corrientes y las subterráneas están á cinco ó seis varas de profundidad; y unas y otras pueden infestarse: y cuarta, porque hácia el lugar que ocupa el cementerio de que hablamos, se dirige la poblacion, y dentro de pocos años estará rodeado de habitaciones, y entónces la necesidad hará que se cierre perpétuamente.

Si se han de obsequiar, pues, los preceptos legales, las indicaciones de la razon, las reglas de la justicia y los consejos de la higiene, será muy conveniente dejar el cementerio en el estado que está, y destinarlo exclusivamente para Panteon, vendiendo en él terrenos á los que quieran sepulcros de distincion, y hacer aparte un campo mortuorio, para los no distinguidos, el cual tenga los requisitos que exigen las leyes. La ley quiere que en todos los pueblos haya campos mortuorios, y donde fuere posible Panteones: aquí tenemos ya un panteon y nos falta un campo mortuorio. Este dispone la ley que esté á sotavento del viento reinante fuera de la poblacion; pero no muy lejos. Terreno que tenga estas tres condiciones, solo se halla en el Suroeste de Monterey, en la falda de la loma. Ademas

es terreno calizo sin mezcla de tierra vegetal muy seco, y en él las aguas subterráneas corren como á cincuenta varas de profundidad, con interposicion de capas de piedra y de cantera. Por otra parte, allí no llegará á poblarse jamás por lo mucho que costaría obtener el agua, y por lo muy estéril de aquella tierra. Cuando el rio se crece, ese punto queda sin comunicacion con la ciudad, y entónces no se podrán llevar allá los cadáveres; pero esa incomunicacion es de un dia ó dos en cada creciente, que suelen acontecer cada tres, seis, ocho ó diez años, y los muertos que en esos dias haya, serán siempre muy pocos y pueden enterrarse en la zona exterior del camposanto actual, en donde hay todavía algunos miles de sepulcros sin estrenar. Este inconveniente de la incomunicacion cesará del todo, cuando hagan un puente sobre el rio, obra que al fin habrán de hacerla, porque va creciendo mucho la poblacion al lado del Sur. Ademas, tiene el terreno indicado la ventaja de que en caso de que sea conveniente agrandarlo, puede hacerse sin inconveniente alguno, aun cuando fuera necesario ocupar toda la loma.

Si esta localidad se escoge para situar el campo mortuorio, se puede escoger un lugar entre los puntos que están al Sur del degolladero y enfrente de la loma del Obispado, prefiriendo el sitio en que la tierra sea más fácil

de cavar. Si se pone frente al degolladero, quedará más cerca que el que ahora está en uso, si se coloca como á 500 varas más arriba, quedará á la misma distancia que él: y si se establece frente al Obispado, vendrá á estar un poco mas léjos.

Si no agrada la situacion al Suroeste y se busca otra al Poniente ó al Noroeste, siempre se tendrán los inconvenientes de ponerlo muy léjos y de dar en tierra cultivable, con aguas corrientes en la superficie y subterráneas á seis ú ocho varas de profundidad.

Como quiera que sea, cuando las autoridades se resuelvan á establecer un campo mortuorio, no teman el mucho costo de semejantes obras, porque la ley es tan benigna que se conforma con que esté rodeado de vallado ó de seto, es decir, de una zanja ó de cercas de rama.

Conforme al censo de la poblacion hecho en el año de 1881, el municipio de Monterey tiene 39,406 habitantes; y en los últimos ocho años ha habido 7.992 muertos, de modo que corresponden á cada año 999, es decir, 2 y ½ por ciento sobre la poblacion: por consiguiente, un cementerio en Monterey debe tener capacidad para contener los muertos de un quinquenio; pero es necesario no ser tan extricto en este punto, y más vale darle mayor amplitud. Tómense, pues, cuatro manzanas y divídanse en dos partes desiguales, la una de 150

varas de ancha y de 200 de larga y la otra de 50 varas de ancha y 200 de larga. La primera puede contener 10,000 sepulcros y se destinará para las sepulturas comunes y ordinarias, y la segunda contiene 3,300 sepulcros; y ésta será el departamento separado sin carácter religioso, que manda la ley para enterrar en él á los muertos que no puedan ser enterrados en la parte principal, es decir, los que mueren de enfermedades miasmáticas. Debe haber en el Panteon un cuarto, y en el campo mortuorio por lo ménos un jacalito para depositar los cadáveres hasta que cumplan las 24 horas de muertos, porque no deben enterrarse ántes.

Para que en un cementerio haya buen órden y se cumplan todas las prescripciones legales, es absolutamente necesario que esté á cargo de un Administrador inteligente, que entienda la ley y haga cumplirla; de otra manera es imposible que el servicio público de los cementerios debidamente se verique.

Para concluir, haré unas ligeras reflexiones sobre la construccion de las bóvedas mortuorias en Monterey. Llaman aquí bóvedas á los nichos en que se colocan los cadáveres, y los hacen de un carbonato de cal amorfo y tierno, que llaman cantera, muy fácil de labrar, pero muy permeable, y que con tanta facilidad lo penetra el agua como los gases; y al cabo de algun tiempo se reblandece, se dis-

grega y se desmorona, lo cual se ve muy bien examinando con cuidado las paredes viejas. Desde luego se deja ver que semejante material no puede ser bueno para construir las dichas bóvedas. Mucho mejor seria hacerlas de piedra de rostro y lajas, que son los materiales más resistentes que puede haber. Es la piedra de rostro una especie de pórfido que se encuentra en cubos de todos tamaños, con los cuales bien se harian las paredes del nicho, y para techarlo bastaria poner encima una laja que es una lonja en forma de tabla de una caliza azul durísima. Estas lajas abundan aquí y las hay de todos tamaños: las labran á cincel para peldaños de escaleras y marcos de puertas, y lo mismo podrian labrarlas para cubrir los nichos de los muertos. Así se les daria á éstas construcciones toda la solidez y duracion que merecen, sin que su costo se aumente mucho respecto de las que actualmente se usan. Para las gentes de muy buen gusto y de posibles, hay lindísimos mármoles en el cerro de la Mitra, y buenos marmolistas que pueden levantar grandiosos monumentos, que autoricen y decoren el Panteon, haciéndolo digno de lucir en la magnánima ciudad de Monterey.

ADICION.

Despues de escrito este opúsculo, he sabido que el Ayuntamiento acordó agregar al camposanto un terreno bastante grande al lado del Norte, para que allí se hagan los entierros. Para que esta disposicion no redunde en daño del vecindario, se necesita hacer dos cosas: la primera es, que no se permita hacer habitaciones inmediatas al camposanto, sino á doscientas varas, lo ménos, por los lados del Norte, Poniente y Sur: más al lado del Oriente, conviene retirarlas á mil quinientas varas: porque para ese rumbo corren las aguas subterráneas, que pueden ser contaminadas de materia pútrida; y que: no se pueble este terreno, sino hasta quince años despues de que se abandone ese cementerio: y la segunda es, que este camposanto lo ajusten enteramente á las prevenciones de la ley de 31 de Julio de 1859, es decir, que se divida en tres partes, una para Panteon, donde se sepulten los ricos, otra para campo mortuorio en que se entierren los pobres; y en esta parte (no se venderá jamás terreno alguno á perpetuidad:) y otra que sea la parte reservada en que se entierren los cadáveres de los muertos de

enfermedades miasmáticas, cuyos sepulcros no deben abrirse jamás. Ademas, deberá hacerse un descanso ó depósito para colocar los muertos interin se llega la hora de enterrarlos. Conviene, tambien, que se lleve un órden preciso en los entierros, de manera que pueda saberse, á ciencia cierta, la edad de cada sepultura; y finalmente, que el tal camposanto esté siempre bajo el cuidado de un hombre inteligente, que estudie la ley, que la entienda y que sepa aplicarla.

Ahora que tanto se teme que de los Estados-Unidos nos venga la viruela-negra, conviene más que nunca que no se remueva la tierra que contiene los restos de los muertos de viruelas, porque esto bastaria para provocar una epidemia; y como es imposible saber en que puntos del camposanto se encuentran dichos restos, lo mejor será no abrir ninguna sepultura vieja, y hacer desde ahora todos los entierros en la parte agregada al camposanto, cuidando de que esto se haga en buen órden, para que la parte nueva del cementerio no se inutilice como se inutilizó la antigua.

CONCLUSION.

Esto es ló que yo he podido decir en la importante materia de las sepulturas. Otros tomarán á su cargo el escribir despues sobre este asunto y lo ilustrarán completando lo que á mí me faltó, y corrigiendo los errores en que yo haya incurrido. No dudo de que así se verifique, porque estoy persuadido de que en el mundo la ley del progreso es una verdad. En efecto, la prerogativa característica de la especie humana, es la perfectibilidad; es decir, que el hombre es eminentemente perfectible, ó lo que es lo mismo, que la naturaleza quiere que los unos mejoren las obras de los otros, llevándolas por este medio á la mayor perfeccion posible. Así es, que las obras de los hombres, por perfectas que parezcan, siempre son susceptibles de alguna mejora. Por esto, yo espero que este pequeño trabajo, revisándolo, criticándolo y aumentándolo algunos otros, llegue á ponerse siquiera en estado de llenar debidamente su objeto, que no es otro, sino mejorar la salubridad de los pueblos.

ERRATAS.

Páginas.	Líneas.	Dice.	Léase.
7	23	besques	bosques
9	29	hbitantes	habitantes
10	7	sujetarlos	sujetarlo
21	12	Ludovico. Pio	Ludovico-Pio
42	20	en que esta	de que á esta
,,	21	da	dé
43	18	del	de un
49	30	Fenagra	Tenagra
62	12	riego	riesgo

Indice.

